

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2663026

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP27687

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces punto a punto, en para las Regiones de Atacama y Coquimbo, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Nuevo Aeropuerto CPP (Alt. A)	Ruta 5 Norte, Km 854.8	Caldera	27	17	59	70	44	37	15313	40,3	56M0D7W	0,1	V/H	1
Copiapó - Caldera 01 (Alt. A)	Ruta 5 Norte, de Copiapó a Caldera, Km 840	Caldera	27	20	37	70	39	56	14893	40,3				
Embalse Puclaro (Alt. A)	C° Marchihue s/n. Sector Gualliguaica	Vicuña	30	0	40	70	48	21	15257	42,9	56M0D7W	0,05	V/H	2
Marquesa, Las Rojas, Talca (Alt B)	Ruta 41 km 32	Vicuña	29	58	46	70	57	59	14837	42,9				
Embalse Puclaro (Alt. A)	C° Marchihue s/n. Sector Gualliguaica	Vicuña	30	0	40	70	48	21	15313	42,9	56M0D7W	0,251	V/H	3
Marquesa, Las Rojas, Talca (Alt B)	Ruta 41 km 32	Vicuña	29	58	46	70	57	59	14893	42,9				
Embalse Puclaro (Alt. A)	C° Marchihue s/n. Sector Gualliguaica	Vicuña	30	0	40	70	48	21	22627	43,9	56M0D7W	0,398	V/H	4
Camino a Vicuña	Parcela N°3 localidad El Tambo	Vicuña	30	2	2	70	44	50	21427	40,6				
Embalse Puclaro (Alt. A)	C° Marchihue s/n. Sector Gualliguaica	Vicuña	30	0	40	70	48	21	22683	43,9	56M0D7W	0,251	V/H	5
Camino a Vicuña	Parcela N°3 localidad El Tambo	Vicuña	30	2	2	70	44	50	21483	40,6				
Punitaqui C-13 (Alt. A)	Camino Público S/N (Sitio Canal 13)	Punitaqui	30	48	46	71	16	18	22683	43,9	56M0D7W	0,398	V/H	6
La Chimba 2 (Alt. B)	Camino Punitaqui Km 14.5	Punitaqui	30	43	52	71	15	39	21483	43,9				

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2663026

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.